

Art. 19. El Consejo Nacional de Higiene y la Intendencia Municipal de Montevideo dispondrán que se formule oportunamente la lista de las personas obligadas á la vacunación y revacunaciones.

La Dirección del Registro del Estado Civil queda obligada á suministrar mensualmente al Consejo Nacional de Higiene los datos pertinentes, requiriéndolos previamente en caso necesario de las demás autoridades de su dependencia.

Art. 20. El Consejo Nacional de Higiene, los Inspectores departamentales de higiene en los departamentos de campaña y la Intendencia Municipal de Montevideo, quedan facultados para imponer las multas y hacer las advertencias previstas por el artículo 5.^o de la ley.

Art. 21. El Consejo Nacional de Higiene formulará la estadística de la vacunación.

Art. 22. Las ordenanzas que dicte el Consejo Nacional de Higiene con motivo del servicio de vacunación y revacunación obligatorias serán sometidas á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 23. Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
FELICIANO VIERA.

V Congreso Médico Latino - Americano (VI Pan-American) y Exposición Internacional de Higiene anexa.

El Comité de Propaganda en el Uruguay prosigue con actividad los trabajos emprendidos para la concurrencia de nuestro país al Congreso de Medicina y Exposición de Higiene que próximamente se celebrarán en Lima.

Ese Comité, presidido por el doctor José Scoseria, ha obtenido el concurso de varias instituciones y el de distinguidos profesionales, que han prometido enviar oportunamente interesantes comunicaciones y trabajos científicos, los títulos de algunos de los cuales le han sido ya anunciados.

Publicamos á continuación la nómina de las Corporaciones y Oficinas públicas, Asociaciones y Profesionales que, hasta la fecha, han enviado sus adhesiones al expresado Comité:

Consejo Nacional de Higiene, Consejo de la Facultad de Medicina, Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, Consejo de la Asistencia Pública Nacional, Consejo Penitenciario, Consejo de Patronato y Administración de Agronomía, Comisión Nacional de Educación Física, Instituto Nacional Físico-Climatológico, Dirección General de Estadística, Oficina de Registro de Estado Civil, Inspección de Sanidad Marítima, Oficina de Exposiciones, Dirección de Salubridad de Montevideo, Dirección Censo, Estadística y Biblioteca Municipal de Montevideo, Inspección de Sanidad Terrestre, Inspección de Policía Sanitaria Animal, Sociedad de Medicina, Instituto Meteorológico Nacional, Dirección General de Instrucción Primaria, Cuerpo Médico Escolar, Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, Hospital Sanatorio Español, Consejo General de Estadística.

Doctor José Scoseria, Profesor de la Facultad de Medicina, Director General de la Asistencia Pública Nacional; doctor Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente del Consejo Nacional de Higiene; doctor Ernesto Fernández Espiro, Director de Salubridad de Montevideo, Miembro del Consejo Nacional de Higiene; doctor Augusto Turenne, Profesor de la Facultad de Medicina; doctor Julio Etchepare, Inspector de Sanidad Terrestre; doctor Luis Morquio, Profesor de la Facultad de Medicina; doctor Jaime H. Oliver, Profesor de la Facultad de Medicina, Miembro del Consejo Nacional de Higiene; doctor José Repetto; doctor Atilio Chiazzaro, Inspector Departamental de Higiene; doctor Roberto Berro, Médico Asistente de la Clínica de niños; doctor Fernando Giribaldo; Ingeniero Juan Monteverde, Profesor de ingeniera sanitaria; doctor Alejandro Gallinal; doctor Susano Almada, Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria; doctor Francisco Vadura, Inspector Departamental de Higiene; doctor Juan Servetti Larraya; doctor Domingo Prat, Médico Interno del Hospital Maciel; doctor Pedro Sanguinet, Inspector Departamental de Higiene; doctor Pedro Ricci, Médico del Asilo Dámaso Larrañaga; doctor Juan Francisco Canessa, cirujano del Hospital Maciel; doctor Jenaro Trama.

Relacionada con la celebración de este Congreso, el mencionado Comité de Propaganda ha recibido de la Asociación Rural del Uruguay la siguiente nota:

Asociación Rural del Uruguay.

Montevideo, junio 10 de 1913.

Señor Presidente del “Comité de Propaganda” en el Uruguay, del 5.º Congreso Médico Latino-American, doctor don José Scoseria.

Señor Presidente:

La Comisión Directiva, ha recibido la atenta comunicación de usted, en la que se sirve invitar á esta Asociación para concurrir al 5.º Congreso Médico Latino-American, que se celebrará en la ciudad de Lima (Perú), inaugurando sus tareas el día 9 de noviembre del corriente año.

En su contestación, le es grato manifestarle que ha designado para representarla en ese acto, á don Juan Carlos Blanco Sienra, quien en carácter de delegado de esta Asociación asistirá á las sesiones del indicado Congreso.

Agradeciendo esta invitación, saluda á usted con su más atenta y distinguida consideración.

CARLOS A. AROCENA,
Presidente.

R. Hughes,
Secretario.